JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2022 00001 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUIS FERNANDO RAMÍREZ LONDOÑO
Demandado	JOSÉ ARTURO MORALES MENESES
Providencia	2022-S107
Asunto	Pone en conocimiento del demandante

Mediante auto de 13 de enero de 2022, se decretó el embargo y secuestro de los inmuebles con matrícula 019– 9137, 001 -732937 y 001-732938, De igual manera, el embargo de las cuentas bancarias que posee el demandado JOSÉ ARTURO MORALES MENESES en BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ[1].

Por secretaría se remitieron los oficios correspondientes[2], teniendo que, la ORIP MEDELLÍN ZONA SUR, emitió nota devolutiva con respecto a los inmuebles identificados con los folios de matrícula número 001 -732937 y 001-732938, indicando existir embargo registrado. Por su parte, BANCO DE BOGOTÁ[3] y BANCOLOMBIA[4] allegaron comunicación al respecto.

Se ponen en conocimiento de la parte demandante dichas respuestas a fin de que haga las manifestaciones a que haya lugar. Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, por secretaria remítase acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

[1] PDF 03
[2] PDF. 5-8
[3] PDF. 9
[4] PDF. 11 y 12

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a50ebe374bb8d4406c53e6f3c36d38030417d4c4a6f4cbb74b63a5efb5c36bf**
Documento generado en 28/03/2022 03:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica